

## CONCURSO NACIONAL DE PROYECTOS DE CREACIÓN DE OBRAS INFANTILES Y JUVENILES - 2021

### CONSOLIDADO DE CONSULTAS Y RESPUESTAS

El presente consolidado muestra las respuestas a las consultas recibidas a través del correo electrónico del Área de Concursos de la Dirección del Libro y la Lectura, durante el periodo establecido para tal fin en las bases del concurso. Las consultas adicionales que puedan surgir se atenderán a través del correo: [concursosdll@cultura.gob.pe](mailto:concursosdll@cultura.gob.pe)

1. **Estuve revisando las bases y no estoy segura si presentarme, pues hasta lo que entiendo ninguna de mis dos propuestas se ajustan a los requisitos. Ambos son proyectos, no libros terminados:**

El primero es un proyecto de Historia del Arte para jóvenes, con un enfoque distinto, no lineal, ni cronológico, incluye otros tópicos de la historia del arte como los juguetes, los platos, el maquillaje, el meme, la nueva estética virtual, entre otros. Y el otro proyecto es una investigación que la tengo avanzada sobre el análisis del traje femenino de la mujer en el periodo prehispánico. Como entenderán para continuar con estas iniciativas, preciso una subvención económica.

Quisiera por favor me indique si tengo opciones de concursar, soy persona natural, profesora e investigadora universitaria.

Si sus proyectos requieren el estímulo económico para culminar la creación de una obra determinada y lograr obtener un manuscrito final, sí es posible presentarlos al presente concurso como persona natural en la medida de que estén dirigidos a un público infantil y/o juvenil. Asimismo, tal como se indica en el numeral IV de las bases, el proyecto puede ser de contenido narrativo, poético, informativo, teatral, narrativa gráfica, entre otros.

Finalmente, recomendamos revisar también las restricciones establecidas en el numeral VI y el glosario del numeral XVI de las bases, en caso requiera mayor precisión de los conceptos.

2. **Mis consultas son las siguientes:**

- a) **En una sección, las bases nos indican indicar el rango de edades del público objetivo, específicamente dice ( ) 0 a 5 años, ( ) 6 a 11 años, ¿qué debería hacer si mi obra estuviese dirigida a entre 3 y 8 años?**
- b) **Si decidiese yo hacer las ilustraciones hasta nivel de bocetos lineales, y contratar a alguien para solamente colorear dichos dibujos ¿debería incluir a ese coloreador como "ilustrador" y, por lo tanto, como Co-Autor?**
- c) **¿Aceptarán que las ilustraciones (de creación original) se creen en computadora en programas como Corel draw, Illustrator o Photoshop?**
- d) **¿Si decidiese que las ilustraciones las cree completamente un ilustrador (o sea idea, boceto, dibujo, colores, etc.) ¿Este debe figurar como co-autor?**
- e) **Si la muestra del manuscrito debe ser de 5 a 10 hojas, entonces el manuscrito final cuando la obra esté terminada, al finalizar el proyecto ¿cuántas hojas deberá tener como mínimo?**

- f) Si optase por cuento infantil ¿puede ser una compilación de varios cuentos muy cortos?
- g) ¿Aceptan libros de poesía?
- h) En el perfil y trayectoria de los autores, ¿es obligatorio que las creaciones tanto del escritor como del ilustrador hayan sido publicadas en un libro físico? ¿o vale que tengan experiencia habiendo escrito e ilustrado, aunque esas obras nunca se hayan publicado físicamente en un libro?
- i) El máximo de 10,500 soles ¿incluye los gastos de pagarle a una editorial para que imprima los ejemplares?
- j) ¿Poseerá el Ministerio los derechos de autor para futuras impresiones y ventas?
- k) En caso de aprobar el estímulo, al final ¿cómo se presentará el proyecto final? ¿Un ejemplar impreso en impresora de oficina o en digital? ¿o deberá estar impreso por editorial en libro físico?
- l) Sabiendo que se trata de obras sin editar, en caso de cuentos infantiles: ¿Este proyecto es para obras ya terminadas? (Me refiero a cuando el texto ya está terminado, pero no tiene aún las ilustraciones) ¿O es para obras cuyo texto ya estaba a media creación? ¿O hay que crear recién una parte del texto para presentarla como muestra para poder postular?

Respondemos a sus preguntas en el mismo orden en que fueron enviadas:

- a) En su proyecto de postulación puede marcar con una "X" ambos públicos, si considera que abarca ambos rangos de edad.
- b) Si solo va a contratar los servicios profesionales de un artista para que retoque los bocetos o ilustraciones que son de su autoría, puede incluir dicho servicio en el presupuesto del proyecto, seleccionando la opción honorarios en la columna "tipo de recurso".
- c) El medio o herramientas que utilice el autor para crear sus ilustraciones es de libre decisión, mientras sean de creación original y propia.
- d) Sí. En el supuesto de que el ilustrador forme parte tanto del desarrollo del proyecto como del proceso creativo de la obra infantil, debe considerar sus datos tanto en la sección del formulario virtual donde se solicitan los datos de los autores, como en la Declaración Jurada de Autores, que es un documento obligatorio que deberá adjuntar en el formulario virtual.
- e) La cantidad de páginas que tendrá el manuscrito final es de libre decisión de cada postulante, y es un dato que cada uno debe precisar en el punto "Resultados esperados" del proyecto de postulación.
- f) Si el repertorio de cuentos infantiles inéditos que piensa desarrollar son de su propia autoría, sí puede postularlos.
- g) Sí puede postular con manuscritos de poesía. Cabe indicar que en la sección "Metodología" del proyecto de postulación hay un punto específico para indicar cuál es el género de su obra, sea poesía, cuento, novela, teatro, etc.
- h) Sobre el perfil y trayectoria de los autores, cada postulante deberá indicar su experiencia creativa, cualquiera sea su condición, no necesariamente solo de libros publicados en formato físico o digital.
- i) No, tal como indican las bases, este concurso contempla SOLO el proceso de creación de la obra hasta llegar al manuscrito final. Asimismo, en el punto "Presupuesto del proyecto" de las bases se especifica que el presupuesto NO debe contemplar actividades del proceso editorial y/o de publicación del mismo, como son: impresión de ejemplares del libro, presentación del libro, distribución de ejemplares, entre otras.
- j) No, el Ministerio de Cultura no poseerá los derechos de autor del manuscrito postulado para futuras impresiones o ventas.
- k) En caso de ser declarado beneficiario del estímulo, el manuscrito final se presenta junto a los informes finales, de acuerdo a las especificaciones establecidas en el numeral 5.9 de la cláusula quinta del Acta de Compromiso, referida a las obligaciones del beneficiario: deberá ser presentado en formato Word impreso correctamente anillado (solo 1 ejemplar), incluyendo los anexos que correspondan (ilustraciones y/o fotografías).

- l) El presente concurso ofrece un estímulo económico para obras que estén en proceso de creación o para aquellas que recién van a empezar a crearse a partir de una idea; en cualquiera de los casos deberá presentar una muestra del manuscrito con una extensión mínima de cinco (5) páginas y una extensión máxima de diez (10) páginas. Este concurso no está dirigido a obras ya terminadas.

**3. Quería consultar si se puede presentar un proyecto de historieta en el que existan dos autores (uno que realice el guion y otro los dibujos).**

Sí puede presentar el proyecto de historieta que menciona. Si son dos autores, debe considerar los datos de ambos tanto en la sección del formulario virtual donde se solicitan los datos de los autores, como en la Declaración Jurada de Autores, que es un documento obligatorio que deberá adjuntar en el formulario virtual.

**4. ¿El género del libro juvenil a desarrollarse podría ser un libro didáctico? ¿o necesariamente tiene que ser un género narrativo o dramático?**

De acuerdo a lo establecido en el numeral IV de las bases, el proyecto puede ser de contenido narrativo, poético, informativo, teatral, narrativa gráfica, entre otros.

Respecto a los libros didácticos, recomendamos revisar la restricción b) del numeral 6.2 de las bases del concurso, donde se establece que no podrán postular los proyectos que contemplen textos escolares u obras de referencia. Según el glosario de las bases, dichos conceptos están referidos a lo siguiente:

**Textos/Publicaciones escolares:** aquellas obras que, por su contenido, tienen un carácter curricular, fungible (que se consume con el uso), evaluativo y/o de didáctica escolar. También se considerará como texto escolar a cualquier obra que contenga actividades para completar o actividades de comprensión lectora como parte de su contenido.

**Obras de referencia:** obras de consulta rápida e inmediata con información autónoma y precisa. Ejemplo: diccionarios, guías, catálogos, manuales, atlas, enciclopedias, índices geográficos, anuarios, almanaques, directorios, informes técnicos, entre otros.

Luego de revisar ello, podrá determinar si su proyecto de libro didáctico se encuentra dentro de la restricción.

**5. Queremos publicar un manual para docentes con actividades lúdicas en base a música afroperuana. ¿Aplica para libro para niños?**

El caso que propone no sería viable para postular al presente concurso, debido a que el público objetivo de su obra son docentes. En el numeral IV de las bases del concurso se establece que el manuscrito final de una obra original debe estar dirigido al público infantil o juvenil.

Por otro lado, un manual, al ser considerado una obra de referencia, se encuentra dentro de la restricción b) del numeral 6.2 de las bases del concurso, donde se establece que no podrán postular los proyectos que contemplen obras de referencia. Según el glosario de las bases, el concepto es el siguiente:

**Obras de referencia:** obras de consulta rápida e inmediata con información autónoma y precisa. Ejemplo: diccionarios, guías, catálogos, manuales, atlas, enciclopedias, índices geográficos, anuarios, almanaques, directorios, informes técnicos, entre otros.

**6. En la sección 9.3.1.D, parte V, dice: Justificación del proyecto**

- **Antecedentes y referencias: Incluir una bibliografía crítica de otros libros infantiles o juveniles u otras obras que hayan tratado la misma temática y/o propuesta creativa comparable. Como mínimo, debe incluir una lista de cinco (05) libros y desarrollar comentarios por cada libro citado.**

**Mi pregunta es, ¿qué ocurre si no encuentro 5 libros con la misma temática / propuesta creativa comparable?**

Si no encuentra los cinco (05) libros con la misma temática y/o propuesta creativa comparable, puede considerar también aquellos libros que le hayan servido de referencia o como fuente de inspiración para crear la obra que postula.

**7. Mi consulta era básicamente sobre la declaración jurada de gastos previos.**

**¿Debe existir algún gasto previo realizado para poder postular al proyecto? Puesto que el único gasto que se piensa realizar por ahora es hacia el autor del texto mediante recibo por honorarios ya que no contamos con dinero para el pago a los diagramadores e ilustradores y la siguiente impresión del cuento.**

**De ser elegido beneficiario del proyecto, ¿en qué fecha se realiza el depósito del incentivo de apoyo?**

La presentación de la Declaración Jurada de gastos previos **es opcional**, y la envían únicamente aquellos postulantes cuyos proyectos estén sujetos a pagos y gastos previos que deban ejecutarse después de la fecha de declaración de beneficiarios y antes de la fecha de entrega del estímulo económico, según las fechas que el postulante haya establecido en el cronograma de su proyecto. Todos los gastos previos efectuados durante ese lapso deben contar su respectiva evidencia o comprobante de pago para la sustentación posterior.

Recomendamos descargar y leer el formato de Declaración Jurada de gastos previos, publicada en la página web del concurso:

<https://estimuloseconomicos.cultura.gob.pe/2021/concursos/concurso-nacional-de-proyectos-de-creacion-de-obras-infantiles-y-juveniles>

Cabe indicar que **NO debe hacer ningún gasto previo en la etapa de postulación**. Los gastos previos podrían hacerse únicamente después de la fecha de declaración de beneficiarios (22 de setiembre 2021) y antes de que el Ministerio de Cultura transfiera el dinero del estímulo a los beneficiarios (diciembre 2021, aproximadamente)

**8. Tengo un proyecto que fue gestado en colaboración con mi hija, ella tiene 17 años: ¿puede aparecer como coautora? pero sería yo quien desarrollaría todo el trabajo.**

Tal como se indica en el punto f) del numeral V de las bases, todos(as) los(as) autores(as) que participen en un proyecto son considerados postulantes para efectos de este concurso. En ese sentido, **los postulantes deben tener la mayoría de edad (18 años)** al momento de presentar la postulación, de acuerdo al requisito establecido en el punto b) del numeral V de las bases.

**9. Mis consultas son las siguientes:**

- a) **¿Hospedaje, alimentación, puede considerarse como un gasto vinculado al proyecto en caso deba trasladarme a provincia?**
- b) **¿El presupuesto que debemos consignar al momento de postular puede modificarse durante la realización del proyecto (pueden presentarse imprevistos)?**
- c) **¿Los costos que se consignen en el presupuesto deben ser exactos, podemos trabajar con aproximados (hay cosas que desconocemos sus costos)?**
- d) **¿Existen mínimo de palabras o máximo para describir el objetivo general y objetivos específicos del proyecto?**
- e) **¿Cuántas etapas o actividades debemos proponer en la descripción del proyecto, además de la investigación? ¿Consideran otras preestablecidas por ustedes?**

- f) En la descripción del proceso creativo del manuscrito, cuando mencionan: “se recomienda redactar entre 500 a 100 palabras como máximo”, ¿se refieren a todas las etapas o esa cantidad es por cada etapa?
- g) ¿El número de personajes, perfil de cada uno y número de capítulos no creen que forman parte del proceso creativo que se realizará después de la investigación y demás? ¿Qué pasaría si en el proceso de creación esta información brindada cambia o se requiere ajustes propios de la escritura?
- h) ¿Cuándo mencionan potenciales lectores del manuscrito tiene que ser general para todo el Perú o puedo ceñirme en lectores potenciales de una determinada región (costa, sierra o selva) o un determinado departamento? ¿Por qué?
- i) Sobre la muestra del manuscrito: si este forma parte de la etapa de creación, ¿cómo puedo tener listo uno para presentarlo al concurso? Explicar.
- j) ¿El manuscrito puede ser una descripción general de mi historia (argumento) que puede ajustarse en el proceso de creación?
- k) ¿Cómo puedo determinar los hitos del proyecto? Brindar ejemplo, por favor.
- l) Sobre el acta de compromiso: ¿La primera parte (primer párrafo) se deja en blanco?, pues hay información que desconocemos.

Respondemos a sus preguntas en el mismo orden en que fueron enviadas:

- a) Si el traslado a la región es una actividad que contribuye al cumplimiento de los objetivos de su proyecto, sí puede considerar el estímulo económico para cubrir los gastos de hospedaje y/o alimentación, los mismos que debe detallar en el presupuesto del proyecto. En caso sea declarado beneficiario, esos gastos deberán sustentarse con documentos contables válidos.
- b) Para elaborar el presupuesto de su proyecto al momento de postular, se recomienda cotizar previamente los servicios y/o productos que serán consignados en su presupuesto. En caso sea declarado beneficiario y surja algún imprevisto por el que requiera actualizar el presupuesto de su proyecto, se le brindará los procedimientos o asistencia técnica necesaria para que sustente los motivos de dicha actualización.
- c) Para elaborar el presupuesto de su proyecto al momento de postular, se recomienda cotizar previamente los servicios y/o productos que serán consignados en su presupuesto, con la finalidad de que pueda consignar montos aproximados pero lo más reales posibles.
- d) El punto referido a los objetivos de proyecto no tiene mínimo ni máximo de palabras.
- e) La cantidad de etapas o actividades puede variar porque depende de la naturaleza de cada proyecto. Recomendamos revisar el Tutorial publicado en la página web del concurso donde encontrará ejemplos de cronograma y presupuesto que pueden servirle de referencia al planificar sus actividades. Puede revisar el tutorial aquí:  
[https://estimuloseconomicos.cultura.gob.pe/sites/default/files/concursos/archivos/21.04.14\\_DLL\\_C1\\_Tutorial\\_ElaboracionProyectos.pdf](https://estimuloseconomicos.cultura.gob.pe/sites/default/files/concursos/archivos/21.04.14_DLL_C1_Tutorial_ElaboracionProyectos.pdf)
- f) La cantidad recomendada (entre 500 y 1000 palabras) para el punto “Describir el proceso creativo del manuscrito”, se refiere a la cantidad total, considerando todas las etapas.
- g) Es una **proyección** que hace cada postulante según lo que tiene en mente para su obra. Si después de la investigación y proceso creativo hay algunos cambios o ajustes propios de la escritura, el postulante podrá desarrollar dichos cambios y mencionararlos en su informe de ejecución final, en caso sea declarado beneficiario del concurso.
- h) Las características de los potenciales lectores de su manuscrito son de libre y entera decisión suya como postulante. Si usted lo cree conveniente puede considerar potenciales lectores solo de una región específica o de todo el Perú.
- i) Tal como se indica en el punto e) del numeral 9.3.1. de las bases, la muestra del manuscrito que envía el postulante es solo un avance de extensión corta (mínimo cinco (5) páginas y máximo diez (10) páginas) que permitirá a los jurados evaluar su proyecto de postulación tomando en cuenta los criterios establecidos en el numeral 9.5 de las bases del concurso.
- j) En la muestra del manuscrito que enviará debe considerar no solo el argumento, sino también un avance del contenido mismo que tendrá su obra, tomando en cuenta la extensión solicitada en las bases del concurso: mínimo cinco (5) páginas y máximo diez (10) páginas.

Cabe indicar que, para proyectos que contemplan obras infantiles, se deberá incluir obligatoriamente ilustraciones, fotografías y/o bocetos (se considerará la coherencia texto-imagen). Y para proyectos que contemplan obras juveniles: las ilustraciones, fotografías y/o bocetos son opcionales.

En cualquiera de los casos deberá enviar únicamente ilustraciones, fotografías y/o bocetos de creación original y propia.

- k) Los hitos serán presentados SOLO si el proyecto es declarado beneficiario, tal como se indica en el numeral XI de las bases. Para la etapa de postulación no es necesario establecer hitos en el cronograma.
- l) El Acta de Compromiso será completada y firmada únicamente por las personas que sean declaradas beneficiarias de cada concurso. Para la etapa de postulación NO es necesario presentar dicha Acta. El formato publicado en la página web de los estímulos es solo para conocimiento.

#### **10. Mis consultas son las siguientes:**

- a) **¿Se podría colocar una lista de ejemplos de publicaciones sobre la tipología de libros informativos y a qué género pertenece?**
- b) **En caso la propuesta creativa no encontrara antecedentes similares o no el mínimo requerido acorde a las bases, 5 publicaciones, ¿el ítem en cuestión se completaría en base a lo recopilado sin penalidad alguna?**
- c) **¿Es necesario tener una previa autorización o compromisos de los especialistas señalados como asesores o acompañantes del proyecto?**
- d) **De acuerdo a las bases se estipula incluir en el manuscrito sólo fotografías de creación propia. En caso se incluya fotografías antiguas de algún repositorio u otro autor, al ser citadas con sus respectivos derechos de autor, ¿se permitiría incluir las fotografías en el manuscrito?**

Respondemos sus preguntas en el mismo orden en que fueron enviadas:

- a) Los libros informativos pertenecen al género literario de la No Ficción, lamentablemente no podemos mencionar ningún título en particular desde el área de concursos; sin embargo, recomendamos revisar el concepto de libro informativo mostrado en el numeral XVI de las bases (sección glosario), donde se indica lo siguiente:  
Libro informativo: ofrece información muy amplia sobre un tema particular (humanidades, ciencias sociales, ciencias naturales, entre otros). Permite que un lector no especializado se aproxime a algún ámbito del conocimiento. Los libros informativos pueden adecuar la información para lectores de determinada edad; por ejemplo: libros informativos infantiles.
- b) Si no encuentra los cinco (05) libros con la misma temática y/o propuesta creativa comparable, puede considerar también aquellos libros que le hayan servido de referencia o como fuente de inspiración para crear la obra que postula.
- c) Las bases indican que mencione un listado simple de perfiles de especialistas y/o autores(as) que “podrían acompañar o asesorar” el proceso creativo de su manuscrito (en caso sea declarado beneficiario); en ese sentido, no es necesario suscribir algún compromiso de autorización para la etapa de postulación.
- d) Dependerá de si las fotografías están protegidas actualmente por los derechos de autor o si son de dominio público. Si fuera el primer escenario, tendría que realizar la(s) cita(s) de referencia a el(los) autor(es) de las fotografías que incluirá en su manuscrito; si fuera el segundo escenario, no habría ningún inconveniente siempre y cuando esté debidamente sustentado en su proyecto de postulación.

#### **11. Mis consultas son las siguientes:**

- a) **¿Qué ocurre si un proyecto gana los estímulos para la creación infantil y juvenil, y al terminarlo no hay editorial que desee publicarlo? debido a la situación económica o por otros motivos.**
- b) **¿Se puede postular cómo persona natural? ¿Es obligatorio tener RUC?**

- c) **En el formato de postulación, señala el casillero para escribir en letras rojas (Ej. Responda aquí...). Supongo que yo debo redactar en color negro, ¿verdad?**

Respondemos sus preguntas en el mismo orden en que fueron enviadas:

- a) El presente concurso contempla solo los procesos de creación de una obra infantil o juvenil; por lo tanto, no es obligación de ningún beneficiario del concurso publicar la versión final del manuscrito. No obstante, desde la Dirección del Libro y la Lectura se vienen desarrollando espacios de encuentro entre autores y editores a fin propiciar diálogos que puedan terminar en la publicación de la obra, si ambas partes así lo acuerdan.
- b) Efectivamente, según lo establecido en el numeral V de las bases, es obligatorio tener RUC activo y habido como persona natural (con o sin negocio) para poder postular a este concurso.
- c) Efectivamente, puede hacerlo como menciona. Sin embargo, las bases no exigen un color de texto específico que deba emplearse para la redacción del proyecto.

12. **Es la primera vez que quiero participar en este concurso, encontré la convocatoria en google, me interesó mucho porque yo, como guía oficial de alta montaña, por mi trabajo siempre estoy en medio de la naturaleza, las montañas, escalando, caminando. Entonces ya venía pensando poder compartir esta hermosa experiencia a través de imágenes y descripciones a la gente que tal vez no conoce o no ha tenido la oportunidad de estar en estos lugares de los Andes y por factor económico especialmente aún no lo he hecho hasta ahora.**

**El título del libro que quiero escribir es "INMERSO EN LOS ANDES MÁGICOS"**

**Quisiera hacer algunas preguntas, siguiendo el cronograma del concurso.**

**Por lo que veo en la convocatoria no pertenece a las obras infantiles ni juveniles, sino sería de género didáctico y dirigido al público mayor de 12 años que entenderían mejor, aunque los niños también deleitarían mirar las imágenes de los paisajes y leer la información, algunos relatos, pasajes, etc.**

**¿está bien la idea? ¿puedo acceder al concurso? ¿algunas sugerencias?**

Si el público objetivo de su manuscrito es de 12 años a más, sí podría postularlo, ya que el presente concurso contempla la creación de obras tanto infantiles como juveniles.

De acuerdo a lo establecido en el numeral IV de las bases, el proyecto puede ser de contenido narrativo, poético, informativo, teatral, narrativa gráfica, entre otros.

Respecto a los libros didácticos, recomendamos revisar la restricción b) del numeral 6.2 de las bases del concurso, donde se establece que no podrán postular los proyectos que contemplen textos escolares u obras de referencia. Según el glosario de las bases, dichos conceptos están referidos a lo siguiente:

**Textos/Publicaciones escolares:** aquellas obras que, por su contenido, tienen un carácter curricular, fungible (que se consume con el uso), evaluativo y/o de didáctica escolar. También se considerará como texto escolar a cualquier obra que contenga actividades para completar o actividades de comprensión lectora como parte de su contenido.

**Obras de referencia:** obras de consulta rápida e inmediata con información autónoma y precisa. Ejemplo: diccionarios, guías, catálogos, manuales, atlas, enciclopedias, índices geográficos, anuarios, almanaques, directorios, informes técnicos, entre otros.

Luego de revisar ello, podrá determinar si su proyecto de libro didáctico se encuentra dentro de la restricción.